



ALDAIA PRÓXIMA

Programa de Actuaciones Inversiones y Financiación de Aldaia Próxima S.A.U. para 2024

Ayuntamiento de Aldaia

26 de octubre de 2023

DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil ALDAIA PRÓXIMA S.A.U. en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023.

Fdo. Juan Manuel Pérez Mira
Secretario del Consejo de Administración

1	Introducción y marco legal	3
2	Antecedentes y encargos	5
3	Misión, objeto social y claves de gestión	8
4	Actividades y encargos 2024	9
4.1	Escuela infantil municipal “Llavoreta”	9
4.2	Gestión las instalaciones deportivas del municipio de Aldaia y de mantenimiento y tratamiento de aguas.	10
4.3	Gestión de la Piscina Lúdica de verano.....	12
4.4	Programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M)	13
4.5	Servicio de atención diurna a menores “Milotxa”	14
4.6	Encargo SAD - Prop de tu	15
4.7	Servicio de cocina “Menjar a domicili”	16
4.8	Encargo para la prestación del servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el Programa de Aula Compartida (PAC)	18
4.9	Conserjería CEIP	18
4.10	Servicio de Escola Matinera	19
4.11	Servicio de Corresponsables (DIDA).....	21
4.12	Servicio de control del mercado ambulante periódico de Aldaia.....	22
4.13	Servicios comunes	22
5	Inversiones y financiación	23
6	Cuenta pérdidas y ganancias por servicio prevista para 2024	24
7	Cuenta de pérdidas y ganancias y balance previsto a cierre 2024	25
8	PAIF ejercicio 2024 Aldaia Próxima, S.A.U.	26

1 Introducción y marco legal

Aldaia Próxima S.A.U. es una sociedad mercantil unipersonal de capital 100% público, cuya titularidad pertenece en su totalidad al Ayuntamiento de Aldaia. Se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública y local específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de control de eficacia y contratación.

La Sociedad se encuentra sometida a la misma normativa que cualquier otra Sociedad para la realización de sus operaciones, especialmente las de carácter mercantil, fiscal y laboral.

- Normativa mercantil:
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
 - Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
 - Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Normativa contable:
 - Plan General de Contabilidad.
- Normativa fiscal y laboral:
 - Ley del Impuesto sobre Sociedades.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus normas de desarrollo.
 - Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus normas de desarrollo.
 - Ley de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

Sin embargo, es una Sociedad dependiente del Sector Público Local, por lo que se añade el requisito adicional de cumplir la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las normas básicas aplicables al Presupuesto de ALDAIA PRÓXIMA, S.A.U. están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/190, de 20 de abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 401/2004 de 23 de noviembre.

Aldaia Próxima, S.A.U. está adaptada en su funcionamiento interno, así como en la realización de su proyección presupuestaria, que ahora se presenta, a la Ley 2/2011,

de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como su adecuación, en lo que tiene que ver con las sociedades mercantiles públicas, a la Ley 27/2013, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Sociedad está sometida a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula y determina el marco legal aplicable a la contratación de los Poderes adjudicadores no administración pública (PANAP).

A efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Sociedad se encuentra clasificada sectorialmente a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 como sociedad no financiera desde el 1 de octubre de 2014.

El texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su articulado (art. 162 y siguientes) que las Entidades Locales incluirán en sus presupuestos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente.

El Presupuesto de la Sociedad se concreta en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación y está constituido por un Programa de Actuaciones a realizar y la Cuenta de Resultados, el Balance de Situación y el Estado de Flujos de Tesorería.

- El Programa de Actuaciones recoge la Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio y los objetivos a alcanzar.
- La Cuenta de Resultados de la Compañía refleja los ingresos y gastos devengados y repercutidos en el año 2024.

Para realizar el presupuesto del ejercicio 2024, se ha tenido en cuenta distintos puntos de referencia económicos a efectos de cuantificar los ingresos y gastos. Por un lado, las actuaciones propias y encargos del Ayuntamiento de Aldaia, que se llevarán a cabo en el ejercicio 2022 y, por otro, los ingresos y gastos previstos a partir de los gastos de ejercicios anteriores, proyectados en el ejercicio 2024 y con los ajustes oportunos.

En el presente documentos se formula el presente documento de Programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil pública Aldaia Próxima S.A.U. para el ejercicio 2024.

Se cumple con ello el doble objetivo de dar a conocer el proyecto de la mercantil, además de dar cumplimiento con la normativa vigente, que exige que los presupuestos de las entidades locales incluyan los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Mercantiles.

2 Antecedentes y encargos

Con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios que el Ayuntamiento de Aldaia ofrece a los ciudadanos del municipio se constituyó en el año 2010 una Sociedad Mixta, con objeto de prestar servicios de interés municipal con un ahorro en los costes de prestación de los mismo, en la medida que el margen industrial que obtienen las empresas contratadas redunde en un ahorro para las arcas del Consistorio, así como en la mejora de los servicios prestados.

En noviembre de 2013 la empresa pasó a ser sociedad mercantil pública, lo que supone un mayor control de la misma.

La Sociedad Mercantil Pública puede adoptar la forma de sociedad anónima o de responsabilidad limitada. En la escritura de constitución constará el capital, que deberá ser aportado íntegramente por la Entidad Local o un ente público de la misma. Los Estatutos, cuya aprobación corresponde al Pleno, determinarán la forma de funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como la designación de los máximos órganos de dirección de las mismas. En este caso, ya se encontraba constituida, adoptando la forma de Sociedad Anónima Unipersonal.

La Sociedad obtiene sus recursos de la prestación de servicios propios del objeto social y de los ingresos obtenidos.

Las actividades que desarrolla la sociedad se concretan en el objeto social que figura en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales:

- *La gestión y explotación, así como la construcción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, ya sean públicos o privados.*
- *La elaboración de estudios y proyectos de interés municipal, así como realizar propuestas al Ayuntamiento de Aldaia en relación con los servicios y actividades de su competencia.*
- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue como medio propio del Ayuntamiento de Aldaia, en relación con otros servicios, equipamientos, edificios o instalaciones públicas en el ámbito de las competencias municipales.*

Por otro lado, el artículo 1 de sus Estatutos establece que Aldaia Próxima, S.A.U. ostenta la condición de medio propio personificado del Ayuntamiento de Aldaia en los términos establecidos en el artículo 32 de la LCSP.

Dicha condición, la de medio propio personificado del Ayuntamiento de Aldaia, implica que los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue la realización de una determinada prestación se encuentran excluidos del ámbito de la normativa sobre contratos del sector público de forma que tal y como establecen los estatutos sociales, dicha Administración, podrá encargarle la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social por medio de encomiendas de gestión y demás instrumentos establecidos o que en el futuro se establezcan.

Respecto de esta cuestión, la entidad cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público

(LCSP), para mantener dicha condición de medio propio personificado de un determinado poder adjudicador:

- El poder adjudicador, el Ayuntamiento de Aldaia, puede conferirle encargos a Aldaia Próxima al ejercer sobre la sociedad un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el Ayuntamiento de València ostenta una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas de la sociedad.
- La totalidad de su capital o patrimonio es de titularidad o aportación pública.
- Existe un reconocimiento de la condición de medio propio en sus estatutos.
- El 100% del volumen de actividad realizado por la sociedad pública proviene de encargos y cometidos confiados por el Ayuntamiento de Aldaia cumpliendo con establecido por el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Las actividades y encargos que actualmente viene gestionando la entidad en 2023 cuya gestión se prevé continuar durante 2024 son los siguientes:

- La gestión de la Escuela Infantil Municipal “LLAVORETA”,
- la gestión de los servicios deportivos municipales,
- la gestión de la piscina lúdica de Aldaia
- el servicio de conserjería de los campos de fútbol de los colegios” Platero y yo” y “Martínez Torres”,
- el servicio de atención a las personas con enfermedad mental crónica (SASEM).
- El servicio de atención diurna a menores (MILOTXA).
- el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD),
- el servicio de Menjar a Domicili,
- el Servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el programa de Aula Compartida (PAC)
- el servicio de conserjería de los colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio,
- el servicio de escola matinera,
- El servicio de realización de los campus de periodos estivales,
- El servicio de control de mercado ambulante municipal,

ACTIVIDAD/ENCARGO	Fecha inicio	Finalización (con prórrogas)	Presupuesto 2024
Gestión Escola Infantil Llavoreta	Septiembre de 2010	Indefinido	0,00
Gestión instalaciones deportivas (incluye conserjería)	Octubre de 2016	Diciembre de 2022 (2026 con prórrogas)	719.055,00
Servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina cubierta	Diciembre de 2017	Diciembre de 2022 (2026 con prórrogas)	
Gestión conserjería instalaciones deportivas (incluido en instalaciones deportivas)	Octubre de 2016	Diciembre de 2022 (2026 con prórrogas)	25.707,00
Gestión Piscina Lúdica	Abril de 2017	Prorrogable anualmente hasta temporada 2021	66.943,00
Servicio de atención a las personas con enfermedad mental (SASEM) del municipio de Aldaia (pendiente de formalización)	Diciembre de 2021	Prorrogable anualmente hasta 2025	80.583,00
Servicio atención diurna de mayores "Milotxa"	Diciembre de 2022	Prorrogable anualmente hasta 2023	67.865,60
Servicio de Ayuda a domicilio (SAD)	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	64.005,00
Servicio de cocina Menjar a Domicili de Aldaia	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	239.230,00
Servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el programa de Aula Compartida (PAC)	Agosto de 2021	Septiembre de 2025	57.709,00
Conserjería en Colegios de Educación Infantil y Primaria	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	71.349,00
Servicio de escola matutina	Septiembre de 2023	Septiembre de 2027	146.581,00
Servicio de realización de CAMPUS estivales	Junio de 2022	Junio de 2026	247.205,00
Servicio de control del mercado ambulante	Febrero de 2022	Febrero de 2026	6.995,00
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024			1.793.227,60

3 Misión, objeto social y claves de gestión

La misión de Aldaia Próxima es garantizar la calidad y la gestión eficaz de servicios encomendados aplicando métodos y técnicas que permitan una mejora en la calidad de los mismos con reducción de costes que redunden en el bienestar y la satisfacción de los ciudadanos de Aldaia.

El objeto de la mercantil se distribuye en 3 aspectos claramente diferenciados:

- La gestión de la escuela infantil municipal “LA LLAVORETA”.
- Gestión de las instalaciones deportivas, en concreto la recepción de usuarios y prestación de actividad deportivas.
- La gestión de la piscina municipal cubierta y el tratamiento del agua de la misma; y la gestión de la piscina lúdica de verano.
- El desarrollo de los servicios encargados a Aldaia Próxima, S.A.U. por el Ayuntamiento de Aldaia en virtud de su condición de medio propio personificado.

La prestación de estos servicios municipales pasa a tener un mayor peso, habiéndose avanzado en el objetivo de dotar a la empresa de ingresos corrientes y actividades continuadas suficientes. No obstante, se continuará preparando propuestas para añadir otras actividades que proporcionen ingresos recurrentes a la sociedad, por servicios a prestar tanto a terceros como al propio Ayuntamiento.

El objetivo primordial en la creación de una sociedad mercantil pública suele ser la prestación de un servicio municipal con criterios de eficiencia y economicidad de manera descentralizada.

Las ventajas de las sociedades mercantiles públicas son diversas:

- Rapidez en la toma de decisiones al no estar sometida a la intervención previa ni al régimen presupuestario.
- Mayor libertad para operar en el mercado debido a una mayor flexibilidad en la gestión de personal.
- Ahorro en costes fiscales derivado de la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4 Actividades y encargos 2024

4.1 Escuela infantil municipal “Llavoreta”

La actividad cotidiana del centro viene determinada por el calendario escolar establecido por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y por el Consejo Escolar Municipal.

Horario lectivo Mañanas: Entrada: 9:00h Salida: 12:00h. Tardes: Entrada: 15:00h Salida: 17:00h.

El centro dispone de un horario especial matinal entre las 7:00 y las 9:00 de la mañana y vespertino de 17:00 a 18:00 de la tarde diariamente, con la finalidad de facilitar la posibilidad de conciliar los horarios laborales de los padres y madres con el cuidado de los hijos e hijas.

La actividad extraordinaria tiene lugar en el mes de Julio con la Escuela de Verano que se trata de una programación especial en la que se realizan talleres, juegos, piscina y otras actividades de carácter lúdico. Se mantienen las permanencias de la mañana y el servicio de comedor. La matrícula se abre a ex-alumnos y alumnas, hermanos y hermanas y a futuros/as alumnos/as. De la misma manera, Jocs de Nadal y el Jocs de Pasqua, actividades que tienen la finalidad de facilitar la conciliación de la vida personal y laboral en esos periodos vacacionales.

El centro permanecerá cerrado en agosto por vacaciones.

4.1.1 Ingresos. Tarifas y bono escolar GVA

La matrícula para el curso escolar 2023-2024 y 2024-2025 se mantiene en 100 euros y se abonará en la Escuela Infantil en el momento de reservar la plaza (solo para los alumnos de los cursos de 0 a 2 años). Nuestra escuela está directamente vinculada a las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para la escolarización de 0 a 3 años.

Desde el curso 19-20 los alumnos del tercer curso (2-3 años) tienen subvencionado el costo escolar en su totalidad por Consellería.

En el tramo de 1-2 años la ayuda se mantiene una horquilla de 70 a 120 euros mensuales, mientras que en el nivel 0-1 años el bono continúa de los 70 a los 200 euros.

Los ingresos estimados derivados de la Escoleta Infantil municipal provienen de los importes facturados a las familias y a los pagos recibidos de la GVA en concepto del bono escolar, que son subvenciones otorgadas a las familias cada curso:

Conceptos	Euros
Facturación escolaridad	181.550,00 €
Facturación resto de servicios	15.435,00 €
Subvención GVA (a las familias)	240.240,00 €
TOTAL INGRESOS "LLAVORETA"	437.225,00 €

4.1.2 Previsión de gastos directos de la actividad

Conceptos	Euros
Aprovisionamientos	27.375,00 €
Sueldos y Salarios	286.000,00 €
Seguridad Social	93.390,00 €
Otros gastos sociales	2.850,00 €
Otros gastos de explotación	27.610,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	437.225,00 €

Los gastos de personal corresponden a los salarios y aportaciones a la seguridad social, además de una previsión en la realización de horas adicionales.

Se aumenta la previsión de gastos respecto a los gastos de comedor y el material, previéndose paralelamente un mayor ingreso por dichos conceptos.

4.2 Gestión las instalaciones deportivas del municipio de Aldaia y de mantenimiento y tratamiento de aguas.

El 25 de octubre de 2016 se realiza encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas a Aldaia Próxima S.A.U, como medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Aldaia.

En abril de 2017 se adjudica la gestión de la piscina lúdica de verano entre el 21 de junio. En fecha 11 de diciembre de 2017 se dicta resolución de Alcaldía núm. 2017/3034 sobre la ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas al tratamiento y mantenimiento del agua de la piscina cubierta

4.2.1 Encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas y de tratamiento y mantenimiento de aguas.

Las actividades y servicio realizados en relación con el encargo de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas son los siguientes:

- En la piscina cubierta se presta el servicio de atención a los usuarios, gestión y matrícula a los mismos, el servicio de socorrismo e impartir los cursos de

natación para todas las edades, aquagym, natación personalizada y gimnasia acuática para embarazadas.

En el ejercicio 2024 se pretende seguir potenciando la escuela municipal de natación.

- En las instalaciones deportivas se prestan los servicios de:
 - ✓ Realización de clases dirigidas: spin bike, latín dance, aerostep, yoga, boot camp, total training, aerogap, pilates, mantenimiento y chiquiritmo. En el ejercicio 2024 se seguirá potenciando la escuela municipal de gimnasia rítmica y tenis.
 - Además, se gestionan los campus municipales de verano, y se colabora en la organización de eventos como la San Silvestre, la Carrera de la Dona...
 - ✓ Servicio de conserjería tanto en el polideportivo municipal, parque de las Encrucijadas, campo de fútbol del colegio Martínez Torres y del colegio Platero y yo.

El objetivo del tratamiento es conseguir que el agua de baño esté libre de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario.

La previsión de la dedicación de este encargo es de 15 horas semanales, cantidad que puede variar ante cualquier eventualidad.

En el encargo se incluye la compra de los productos necesarios para el mantenimiento del agua y la limpieza de los diferentes vasos de las instalaciones de la Piscina cubierta.

4.2.1.1 Previsión de ingresos

Los ingresos en esta encomienda son una cuantía fija mensual. Para el ejercicio 2024 el Ayuntamiento de Aldaia ha previsto créditos presupuestarios en sus estados de gastos por importe de 719.055,00 euros y de 25.707,00 euros para el servicio de conserjería, 744.762,00 euros en total.

4.2.1.2 Previsión de gastos directos e indirectos

Los gastos derivados de la promoción y ejecución de actividades deportivas se componen principalmente de los costes salariales, la uniformidad del personal contratado y los gastos por suministros de materiales (mantenimiento de las instalaciones, adquisición de productos, mantenimiento del botiquín, etc).

Conceptos	Actividades deportivas	Conserjería deportes	Total
Aprovisionamientos	5.600,00 €	0,00 €	5.600,00 €
Sueldos y Salarios	464.500,00 €	17.500,00 €	482.000,00 €
Seguridad Social	161.527,00 €	5.950,00 €	167.477,00 €
Otros gastos sociales	8.385,00 €	300,00 €	8.685,00 €
Otros gastos de explotación	58.994,00 €	1.240,00 €	60.234,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	20.049,00 €	717,00 €	20.766,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	719.055,00 €	25.707,00 €	744.762,00 €

4.3 Gestión de la Piscina Lúdica de verano

La previsión de apertura de la piscina de verano es de 12 semanas, desde la tercera semana de junio, fecha de finalización del curso escolar para los estudiantes de primaria y educación infantil, hasta la primera semana de septiembre. En base a este periodo se estructura el presupuesto.

Se prevé la apertura de dos grupos de aquagym durante el mes de julio, mes de mayor demanda, de dos horas semanales.

4.3.1.1 Previsión de ingresos

Tal como se establece en la encomienda, se incrementará en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. El importe anual previsto asciende a un importe de 66.943,00€.

4.3.1.2 Previsión de los gastos directos e indirectos del servicio

Los gastos directos del servicio se componen de los gastos de personal y de los suministros necesarios para la puesta a punto de la piscina de verano, la limpieza de las instalaciones y el mantenimiento del botiquín de emergencias.

Se contempla la compra de herramientas para la puesta a punto de la piscina, suministro de productos para mantenimiento y limpieza, y el gasto en botiquín para las múltiples curas que hay que atender.

Conceptos	Piscina Lúdica
Sueldos y Salarios	42.420,00 €
Seguridad Social	14.679,00 €
Otros gastos sociales	1.100,00 €
Otros gastos de explotación	6.877,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	1.867,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	66.943,00 €

4.4 Programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M)

Este servicio nace dando cumplimiento al artículo 34.3 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana:

En su artículo 18.2 de “La atención primaria de carácter específico se organiza en los siguientes servicios”, en su apartado c se refiere al "Servicio de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental. Desarrollará programas y actuaciones propias de la intervención social, en coordinación con el sistema sanitario mediante programas de prevención, promoción de la autonomía, rehabilitación e inclusión social".

El programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M), es en una unidad de apoyo social y comunitario de intervención para personas con problemas crónicos de salud mental.

La atención será diurna. Mañanas y dos tardes.

Quedan excluidas las atenciones en fines de semana o festivos.

Para entender lo que está incluido vamos a referirnos a las funciones del personal de servicio. Y que se definirán en cada caso en su Plan Individual de Intervención.

Las funciones de los profesionales del S.A.S.E.M que principalmente desarrollarían serían las siguientes:

- Realizar la evaluación específica de las Actividades básicas de la Vida Diaria (ABVD) e instrumentales, de los autocuidados y hábitos saludables, así como la gestión del tiempo.
- Desarrollar actividades y programas de atención y rehabilitación en aspectos como la integración comunitaria, el ocio y tiempo libre, etc.
- Trabajar en el domicilio, facilitando la autonomía personal y social.
- Acompañar a las personas beneficiarias a actividades o zonas de ocio, atención sanitaria, compra de objetos personales, centros de salud, etc.
- Intervenir con los/as usuarios/as para prevenir y compensar dificultades personales y sociales y para promover la participación de estos en acciones grupales.
- Realizar talleres específicos (cocina, actividades deportivas, habilidades sociales, orientación laboral...) con el objetivo de apoyar en el proceso de socialización y de desarrollo personal de los destinatarios.
- Negociar objetivos de intervención con el/la usuario/a y su familia.
- Promover la motivación y el enganche por parte de la persona beneficiaria para facilitar el proceso de rehabilitación y conseguir su implicación progresiva y su participación activa.
- Colaborar en el seguimiento y apoyo comunitario de las personas participantes.

El equipo del S.A.S.E.M podrán estar formadas por dos profesionales con las siguientes categorías: uno/a Psicólogo/a y un/a técnico/a de inserción social, con dedicación de jornada completa de lunes a viernes.

4.4.1 Previsión de ingresos

Los ingresos que recibir por el desarrollo del servicio provienen de un encargo aprobado por parte del Ayuntamiento de Aldaia por importe 80.583,00 euros.

4.4.2 Previsión de gastos directos e indirectos del servicio

Los gastos directos correspondientes al servicio se limitan a los costes del personal a contratar cuya estimación para 2024 asciende a 80.583,00 euros:

Conceptos	SASEM
Sueldos y Salarios	57.500,00 €
Seguridad Social	20.125,00 €
Otros gastos sociales	200,00 €
Otros gastos de explotación	511,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	2.247,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	80.583,00 €

4.5 Servicio de atención diurna a menores “Milotxa”

El Centro de Atención Diurna (CAD) "Milotxa" se ubica dentro de la tipología de centro de día de apoyo convivencia/ y educativo, definido este como un centro de atención diurna que realiza una labor preventiva, proporcionando a Niños Niñas y Adolescentes (NNA) una serie de servicios de apoyo socioeducativo y familiar a través de actividades de ocio, culturales, ocupacionales y rehabilitadoras, Potenciando su desarrollo personal e integración social, con el Objeto de favorecer su proceso de normalización y autonomía personal. Desde los centros de día de apoyo convivencia' y educativo se atiende a la infancia y adolescencia cuyos contextos requieren apoyo social y educativo.

"Milotxa" es un servicio de atención diurna que se caracteriza por su enfoque comunitario y por su orientación a la prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad, y/o riesgo de exclusión social o desamparo. Se define como un recurso especializado de protección, atención y asistencia a menores en riesgo_

Este centro está centrado en la prevención ante situaciones de riesgo recogido en el artículo 101 de la citada Ley 26/2018, donde se regula el proyecto de intervención

personal, social y educativo familiar en estas situaciones a través de la asistencia al centro de día.

El CAD "Milotxa" atiende a NNA de, entre los 5 y los 16 años principalmente, siendo los 18 años la edad máxima para participar en el recurso.

En estos momentos el CAD cuenta con 24 plazas.

Los objetivos generales del programa son:

- Desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a proporcionar apoyo a las familias, unidades de convivencia o personas cuidadoras y a favorecer la autonomía personal e inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, en las diferentes etapas de su ciclo vital.
- Prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad, y/o riesgo de exclusión social o desamparo para favorecer la preservación familiar.

4.5.1 Previsión de ingresos

Los ingresos que recibir por el desarrollo del servicio provienen de un encargo aprobado por parte del Ayuntamiento de Aldaia por importe 67.865,60 euros.

4.5.2 Previsión de gastos directos e indirectos del servicio

Los gastos directos correspondientes al servicio se limitan a los costes del personal a contratar cuya estimación para 2024 asciende a 67.865,60 euros:

Conceptos	PAI Milotxa
Sueldos y Salarios	48.200,00 €
Seguridad Social	16.345,00 €
Otros gastos sociales	500,00 €
Otros gastos de explotación	928,60 €
Costes indirectos (Gtos generales)	1.892,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	67.865,60 €

4.6 Encargo SAD - Prop de tu

La finalidad esencial del Servicio de Ayuda a Domicilio es prestar apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a las personas beneficiarias la autonomía personal suficiente, según su situación, y en su medio habitual de convivencia.

El servicio se presta de acuerdo con las indicaciones del personal técnico municipal de Servicios Sociales, canalizándose la relación entre Aldaia Próxima y el Ayuntamiento a través de/de la técnico/a designado/a por éste.

El horario normal de la prestación del servicio será los días laborables de 7:30 horas de la mañana a 18:00 horas de la tarde. Excepcionalmente y en función de las necesidades de cada caso se podrán establecer servicios los fines de semana y festivos en horario de 9:00 a 14:00, siempre que sean indicados por los Servicios Sociales municipales.

4.6.1 Previsión de ingresos

Los ingresos derivados del servicio de SAD provienen del Ayuntamiento de Aldaia y ascienden a 64.005,00 euros para el ejercicio 2024. Además, el programa de ayuda a domicilio está subvencionado por la Generalitat Valenciana.

4.6.2 Previsión de gastos directos e indirectos del servicio

Aldaia Próxima cuenta con el personal necesario para la correcta prestación de los servicios y está compuesto por al menos 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

En el coste del servicio se incluyen los gastos de formación, materiales, uniformidad y desplazamientos.

Conceptos	SAD
Sueldos y Salarios	41.875,00 €
Seguridad Social	14.525,00 €
Otros gastos sociales	2.200,00 €
Otros gastos de explotación	3.620,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	1.785,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	64.005,00 €

4.7 Servicio de cocina “Menjar a domicili”

El objetivo del servicio de cocina “Menjar a domicili” es facilitar a las personas mayores, y ocasionalmente, y de modo excepcional, personas con discapacidad o dependencia y algunos casos de vulnerabilidad especial, un servicio diario de comida al medio día.

Consiste en ofrecer un menú de la comida del medio día, de forma diaria, de lunes a viernes (excepto festivos en la localidad de Aldaia), durante todo el año. Se trata de un menú saludable, con una dieta adaptada específicamente al colectivo de personas mayores elaborado en la cocina municipal (Avda. Miguel Hernández 40 en la localidad de Aldaia) y está compuesto por: primer plato, segundo plato y postre.

El servicio se presta de acuerdo con las indicaciones del personal técnico municipal de Servicios Sociales, canalizándose la relación entre la empresa pública y el Ayuntamiento a través del/de la técnico/a designado/a por éste.

El horario del personal que se hace cargo de la confección de las comidas, lo hace entre las 7:30h de la mañana y las 14:30h de la tarde.

Siendo las tres primeras horas dedicadas a la producción y envasados de los alimentos para facilitar el reparto a partir de las 12:00h. El resto de jornada es para dejar preparado todo para la confección de comidas para el siguiente día, compras, limpieza, etc.

4.7.1 Previsión de ingresos

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2024 asciende a 239.230,00 euros.

El Ayuntamiento de Aldaia, bajo la supervisión de la concejalía correspondiente, se hace cargo del cobro a las personas beneficiarias del servicio y dichos ingresos se estima que asciendan a 72.000 euros al año.

4.7.2 Previsión de gastos directos e indirectos

Aldaia Próxima se encarga de contratar al personal necesario para la correcta prestación de los servicios. Los cambios en la plantilla o en los contratos se deben comunicar por escrito a los Servicios Sociales municipales.

El convenio colectivo de aplicación al personal es el convenio de comedores colectivos cuyos gastos ascienden a 59.950 euros de salarios y 20.352,50 euros de seguros sociales.

Los costes directos de explotación del servicio se refieren a todos aquellos gastos en los que la empresa a de incurrir para el desarrollo del servicio: suministrar de alimentos de calidad y materias primas, productos de limpieza, gasto relativo al empaquetado individual de las comidas, etc.

Conceptos	Menjar a domicili
Sueldos y Salarios	59.950,00 €
Seguridad Social	20.352,50 €
Otros gastos sociales	1.100,00 €
Otros gastos de explotación	21.040,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	6.670,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	239.230,00 €

4.8 Encargo para la prestación del servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el Programa de Aula Compartida (PAC)

El Programa de Aulas Compartidas (PAC) es un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido a aquellos alumnos que se encuentran en riesgo de exclusión social, que presentan conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al abandono escolar.

Mediante encargo de gestión a medio propio de la Concejalía de Educación en agosto de 2021, el Ayuntamiento de Aldaia encarga la prestación del servicio de consejería en los términos y condiciones especificados en el Informe-propuesta de ALDAIA PROXIMA por un plazo de CUATRO años

4.8.1 Previsión de ingresos

Los ingresos derivados del servicio de PAC provienen del Ayuntamiento de Aldaia y ascienden a 57.709 euros para el ejercicio 2024.

4.8.2 Previsión de gastos directos e indirectos del servicio

Los gastos directos estimados del servicio ascienden a 57.709,00 euros para el ejercicio 2024:

Conceptos	PAC
Sueldos y Salarios	41.000,00 €
Seguridad Social	14.350,00 €
Otros gastos sociales	350,00 €
Otros gastos de explotación	400,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	1.609,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	57.709,00 €

4.9 Conserjería CEIP

El objeto del servicio es la prestación de los servicios de conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Aldaia en las siguientes instalaciones: CEIP “Platero y yo”, CEIP “Rajolar” y CEIP “Ausias March”.

Para la realización de las funciones específicas de la prestación del servicio se debe dedicar un total de 5.256 horas anuales a repartir entre cada uno de los centros, por tanto, a cada centro se le atribuyen 1.752 horas.

El horario es durante los meses de enero a junio y septiembre a diciembre, de 8.00 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.00 horas de lunes a viernes. En el mes de julio el horario

será de 8.00 a 13.30 horas de lunes a viernes y en el mes de agosto los centros permanecen cerrados.

Entre las funciones del servicio de conserjería se encuentran: la vigilancia de las puertas de entrada y salida del colegio, hacerse cargo de la entrega de paquetes y avisos de mensajería, velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones del centro, realizar pequeñas tareas de mantenimiento, etc.

4.9.1 Previsión de ingresos

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2024 asciende a 71.349,00 euros.

4.9.2 Previsión de gastos

Los gastos derivados de la prestación del servicio corresponden en su mayoría a los gastos de retribución al personal. Con respecto a la imputación de los gastos generales, se estima aplicar un 5% del importe de los costes directos del servicio.

El personal necesario para la prestación del servicio está compuesto por: 3 conserjes (uno por cada centro).

El coste directo y la imputación de los gastos generales, costes indirectos, que se estima del servicio asciende a 71.349,00 euros para 2024.

Conceptos	Conserjería CEIP
Sueldos y Salarios	50.500,00 €
Seguridad Social	17.150,00 €
Otros gastos sociales	800,00 €
Otros gastos de explotación	910,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	1.989,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	71.349,00 €

4.10 Servicio de Escola Matinera

El objeto del encargo es la prestación del servicio de “Escola Matinera” que tiene como finalidad dar una vía a aquellos padres que comiencen su jornada laboral antes del inicio de las clases en los colegios, de tal manera que exista una conciliación de la vida familiar y laboral.

Se trata de la realización de una serie de actividades que combinan lúdico con educativo, dentro de la jornada laboral de los padres y previa al inicio de las clases.

En virtud del presente encargo, Aldaia Próxima debe prestar el servicio de “Escola Matinera” en las siguientes instalaciones municipales:

- C.E.I.P Ausias March

- C.E.I.P Platero y Yo
- C.E.I.P Martínez Torres
- C.E.I.P Rajolar
- C.E.I.P M. Serra
- C.E.I.P M. Benlluire
- Escuela Infantil La font de la Rosa

El servicio se presta de lunes a viernes con horario de 7.00 a 9.00 horas coincidiendo con el calendario del curso escolar.

Los objetivos generales a perseguir en el desarrollo del encargo aprobado son:

- Participar en las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ajustando los horarios escolares a las exigencias de los horarios laborales, durante el periodo matinal donde no se pueden hacer cargo de sus hijos/as.
- Colaborar en el desarrollo de servicios de los centros educativos que redunde en la mejora de la calidad educativa.
- Enriquecer el proyecto educativo de los centros, incorporando en los mismos la realización de actividades que introduzcan la educación en la salud, favoreciendo los hábitos de higiene personal.
- Crear instrumentos para remover los obstáculos que impidan la integración de la mujer en la vida laboral.
- Fomentar la autonomía de los niños tanto a la hora de tomar el desayuno como en el momento de desplazarse por los diferentes espacios utilizados para realizar el servicio.
- Satisfacer la demanda de los padres y madres en esta actividad y franja horaria, favoreciendo los canales de comunicación y de interrelación mutua.
- Fomentar la igualdad de oportunidades llevando a cabo este proyecto como servicio socio comunitario que permita a hombres y mujeres compatibilizar la actividad profesional y familiar.
- Favorecer la integración social de diferentes colectivos, promoviendo actitudes solidarias y participativas.

4.10.1 Previsión de ingresos

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2024 asciende a 146.581,00 euros.

4.10.2 Previsión de gastos

Los gastos derivados de la prestación del servicio corresponden en su mayoría a los gastos de retribución al personal.

El personal necesario para la prestación del servicio está compuesto por: 1 coordinador, 22 monitores y 1 auxiliar administrativo.

El coste directo total que se estima del servicio asciende a 146.581,00 euros para 2024.

Conceptos	Escola matinera
Sueldos y Salarios	95.000,00 €
Seguridad Social	33.250,00 €
Otros gastos sociales	1.950,00 €
Otros gastos de explotación	12.294,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	4.087,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	146.581,00 €

4.11 Servicio de Corresponsables: Campus de Nadal, Pascua y verano.

El campus es un servicio de conciliación familiar, que se ofrece durante las vacaciones escolares, a través de actividades multidisciplinarias para niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 16 años, orientadas sobre todo al deporte y actividades de ocio y tiempo libre (talleres de manualidades, cocina, ciencias, juegos tradicionales, etc), como también al refuerzo de habilidades sociales (empatía, resolución de conflictos, inteligencia emocional...). En este servicio se contempla también el servicio de matinera, de 8:00 a 9:00, y el servicio de comedor de 14:00 a 15:00, con una ampliación hasta las 15:30h con servicio de ludoteca.

El objetivo principal del encargo es facilitar la conciliación laboral y familiar durante los períodos no lectivos y horarios extraescolares.

Como objetivos específicos del servicio se incluyen:

- Diagnosticar las necesidades de estos servicios para perfilar los ya previstos y conocer las necesidades de la puesta en marcha de otros nuevos.
- Proporcionar servicios de atención y cuidados profesionales de niñas y niños menores de 16 años en períodos no lectivos (navidades, pascua, verano, tardes de verano, sábados y tardes de viernes...).
- Proporcionar servicios de atención y cuidados profesionales de niñas y niños menores de 16 años mediante la ampliación de horarios vespertinos en los Previsión de ingresos.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2024 asciende a 247.205,00 euros.

4.11.1 Previsión de gastos

Los gastos derivados de la prestación del servicio corresponden en su mayoría a los gastos de retribución al personal.

El coste directo total que se estima del servicio asciende a 247.205,00 euros para 2024.

Conceptos	Campus
Sueldos y Salarios	158.500,00 €
Seguridad Social	54.250,00 €
Otros gastos sociales	7.350,00 €
Otros gastos de explotación	20.212,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	6.893,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	247.205,00 €

4.12 Servicio de control del mercado ambulante periódico de Aldaia

En 2022 se formalizó el encargo para la prestación del servicio de control del mercado ambulante de Aldaia, que se desarrolla con periodicidad semanal todos los miércoles del año.

4.12.1 Previsión de ingresos

Los ingresos a recibir por el desarrollo del servicio provienen de un encargo pendiente de formalización. El crédito presupuestario del Ayuntamiento de Aldaia asciende a 6.995,00 euros.

4.12.2 Previsión de gastos directos del servicio

La naturaleza de los gastos estimados del servicio a prestar se corresponde principalmente con el coste salarial del personal a contratar.

Conceptos	Servicio mercado
Sueldos y Salarios	4.945,00 €
Seguridad Social	1.730,00 €
Otros gastos sociales	125,00 €
Otros gastos de explotación	0,00 €
Costes indirectos (Gtos generales)	195,00 €
TOTAL COSTES DE LA ACTIVIDAD	6.995,00 €

4.13 Servicios comunes

Se incluyen en gastos de servicios comunes todos aquellos gastos generales que son repercutibles a los servicios prestados por la sociedad, tales como la gestión administrativa de la entidad, los servicios de profesionales independientes de asesoramiento jurídico, contable, fiscal, laboral, el coste de la auditoría de cuentas, la retribución al Consejo de Administración, etc.

Estos gastos no son directamente cubiertos mediante transferencias del Ayuntamiento si no que se cubren con el importe correspondiente a los costes indirectos de los encargos realizados por el Ayuntamiento de Aldaia.

4.13.1 Previsión de gastos generales 2024.

Conceptos	Euros
Sueldos y Salarios	28.000,00 €
Seguridad Social	9.800,00 €
Otros gastos sociales	50,00 €
Otros gastos de explotación	12.150,00 €
TOTAL COSTES SERV.GRALES ENCARGOS	50.000,00 €

El reparto de los costes generales entre los servicios realizados por la sociedad es el siguiente:

Conceptos	Costes indirectos (Gtos generales encargos)
Actividades deportivas	20.049,00 €
Conserjería deportes	717,00 €
Piscina Lúdica	1.867,00 €
SASEM	2.247,00 €
PAI Milotxa	1.892,00 €
SAD	1.785,00 €
Menjar a domicili	6.670,00 €
PAC	1.609,00 €
Conserjería CEIP	1.989,00 €
Escola matinera	4.087,00 €
Campus	6.893,00 €
Servicio mercado	195,00 €
TOTAL	50.000,00 €

5 Inversiones y financiación

No se prevé la realización de nuevas inversiones en el ejercicio 2024 y **ni la formalización de endeudamiento**, siendo las fuentes de financiación los ingresos percibidos de la escoleta municipal “Llavoreta” y la compensación por parte del Ayuntamiento de Aldaia por los encargos de prestación de servicios a realizar por la sociedad.

6 Cuenta pérdidas y ganancias por servicio prevista para 2024

Conceptos	Aprovisionamientos	Sueldos y Salarios	Seguridad Social	Otros gastos sociales	Otros gastos de explotación	Costes indirectos (Gtos generales)	TOTAL GASTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDAD	RESULTADO
Escoleta Llavoreta	27.375,00 €	286.000,00 €	93.390,00 €	2.850,00 €	27.610,00 €	0,00 €	437.225,00 €	437.225,00 €	0,00 €
Actividades deportivas	5.600,00 €	464.500,00 €	161.527,00 €	8.385,00 €	58.994,00 €	20.049,00 €	719.055,00 €	719.055,00 €	0,00 €
Conserjería deportes	0,00 €	17.500,00 €	5.950,00 €	300,00 €	1.240,00 €	717,00 €	25.707,00 €	25.707,00 €	0,00 €
Piscina Lúdica	0,00 €	42.420,00 €	14.679,00 €	1.100,00 €	6.877,00 €	1.867,00 €	66.943,00 €	66.943,00 €	0,00 €
SASEM	0,00 €	57.500,00 €	20.125,00 €	200,00 €	511,00 €	2.247,00 €	80.583,00 €	80.583,00 €	0,00 €
PAI Milotxa	0,00 €	48.200,00 €	16.345,00 €	500,00 €	928,60 €	1.892,00 €	67.865,60 €	67.865,60 €	0,00 €
SAD	0,00 €	41.875,00 €	14.525,00 €	2.200,00 €	3.620,00 €	1.785,00 €	64.005,00 €	64.005,00 €	0,00 €
Menjar a domicili	130.117,50 €	59.950,00 €	20.352,50 €	1.100,00 €	21.040,00 €	6.670,00 €	239.230,00 €	239.230,00 €	0,00 €
PAC	0,00 €	41.000,00 €	14.350,00 €	350,00 €	400,00 €	1.609,00 €	57.709,00 €	57.709,00 €	0,00 €
Conserjería CEIP	0,00 €	50.500,00 €	17.150,00 €	800,00 €	910,00 €	1.989,00 €	71.349,00 €	71.349,00 €	0,00 €
Escola matinera	0,00 €	95.000,00 €	33.250,00 €	1.950,00 €	12.294,00 €	4.087,00 €	146.581,00 €	146.581,00 €	0,00 €
Campus	0,00 €	158.500,00 €	54.250,00 €	7.350,00 €	20.212,00 €	6.893,00 €	247.205,00 €	247.205,00 €	0,00 €
Servicio mercado	0,00 €	4.945,00 €	1.730,00 €	125,00 €	0,00 €	195,00 €	6.995,00 €	6.995,00 €	0,00 €
TOTAL	163.092,50 €	1.367.890,00 €	467.623,50 €	27.210,00 €	154.636,60 €	50.000,00 €	2.230.452,60 €	2.230.452,60 €	0,00 €

7 Cuenta de pérdidas y ganancias y balance previsto a cierre 2024

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO 2024
Importe Neto de la cifra de negocio	437.225,00 €
Aprovisionamientos	-157.375,00 €
Otros ingresos a la explotación	1.743.227,60 €
Gastos de personal	-1.868.116,00 €
Otros gastos a la explotación	-154.961,60 €
Amortización del inmovilizado	0,00 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00 €
RESULTADO FINANCIERO	0,00 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00 €

	Previsión cierre 31/12/2022	PREVISIÓN 31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE	33.747,12	33.747,12
Inmovilizado material	625,76	625,76
Inmovilizado material	18.128,36	18.128,36
Inversiones financieras a largo plazo	14.993,00	14.993,00
ACTIVO CORRIENTE	303.306,44	310.342,10
Existencias	1.137,97	1.137,97
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	207.914,70	214.435,63
Inversiones financieras a corto plazo	1.189,82	1.189,82
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	93.063,95	93.578,68
TOTAL ACTIVO	337.053,56	344.089,22

PATRIMONIO NETO	246.907,25	246.907,25
Fondos propios	246.907,25	246.907,25
Capital	60.000,00	60.000,00
Reservas	171.581,95	171.581,95
Resultado de ejercicios anteriores	-6.175,44	-7.648,43
Otras aportaciones de socios	22.973,73	22.973,73
Resultado del ejercicio	-1.472,99	0,00
PASIVO CORRIENTE	90.146,31	97.181,97
Provisiones a corto plazo	250,00	1.000,00
Deudas a corto plazo con entidades de cdto	0,00	0,00
Proveedores	17.225,00	26.114,72
Otros acreedores	72.671,31	70.067,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	337.053,56	344.089,22

8 PAIF ejercicio 2024 Aldaia Próxima, S.A.U.

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2024	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2024
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1 AUTOFINANCIACIÓN	0,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL	0,00	1.1 Resultado del ejercicio	0,00
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)	0,00	1.7 Amortización del inmovilizado	0,00
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	0,00	2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00	3 SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)	0,00	4 FINANCIACIÓN AJENA	0,00
		5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00
TOTAL APLICACIONES	0,00	TOTAL ORÍGENES	0,00
EXCESO DE ORÍGENES	0,00	EXCESO DE APLICACIONES	0,00

INGRESOS		2024
A. OPERACIONES CORRIENTES		2.230.452,60
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	0,00
4	Trasferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	2.230.452,60
<i>(del Ayuntamiento de Aldaia</i>		<i>1.793.227,6)</i>
B. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Trasferencias de capital	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.230.452,60

GASTOS		2024
A. OPERACIONES CORRIENTES		2.230.452,60
1	Gastos de personal	1.900.573,50
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	329.879,10
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		2.230.452,60